

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	04 - SIE N° 05-2025-GRSM/CS
---	----------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																					
<p>El 15 al 24 del mes de abril del año 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 23-2025-GRSM-ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2025-GRSM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes para la ADQUISICIÓN DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, QUE LABORAN EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>15/04/2025</td> <td>24/04/2025</td> <td>12:01</td> <td>11:30</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>24/04/2025</td> <td>24/04/2025</td> <td>11:31</td> <td>16:30</td> </tr> </tbody> </table>				ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	15/04/2025	24/04/2025	12:01	11:30	- Para el otorgamiento de la buena pro:	24/04/2025	24/04/2025	11:31	16:30
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																			
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																		
- Para la admisión:	15/04/2025	24/04/2025	12:01	11:30																		
- Para el otorgamiento de la buena pro:	24/04/2025	24/04/2025	11:31	16:30																		

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Hugo Martín Ccopa Rivas	Condición	D. LEG. 1057 - CAS	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	Guerrero Santa Cruz Olinda	Condición	Pertenece al OEC	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	Abel Fermín Hernández Gonzáles	Condición	D. LEG. 276	Titular:	X
				Suplente:	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	RIVAS SANTAMARIA CARLOS CESAR	
2	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	
3	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	
4	VILLACREZ URRELO EMANUEL	
5	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	
6	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	
7	GRUPO HEVIMO S.A.C.	
8	SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL ORIENTE S.R.L.	

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	
2	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	
3	VILLACREZ URRELO EMANUEL	
4	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	



FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga del reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, como se muestra a continuación:

6.1 ITEM I

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-5-2025-GRSM-CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	ITEM 1: ADQUISICION DE COMPENSACION ALIMENTARIA (LEGUMBRES, CEREALES, FRUTAS Y OTROS) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS BAJO DL 276		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20209098114	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	270750
2	20404097343	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	281000
3	10457138402	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	600000
4	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	650000

6.2 ITEM II

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-5-2025-GRSM-CS-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL		
No Item	2		
Descripción del Item	ITEM 2: ADQUISICION DE COMPENSACION ALIMENTARIA (ENLATADOS, PASTAS, HARINAS Y OTROS) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS BAJO DL 276		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20209098114	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	412425
2	10481026232	VILLACREZ URRELO EMANUEL	414900
3	20404097343	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	417000
4	10457138402	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	421000

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de visualizar el reporte del ciclo del periodo de lances, el Organismo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases según el Anexo N° 01, del presente Acta.

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

ITEM 1

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	S/ 270,750.00

ITEM 2

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	S/ 412,425.00



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

12	ACUERDO ADOPTADO			
	El COMITÉ DE SELECCION da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:			
	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

13			
	<p>Hugo Martín Ccopa Rivas Presidente</p>	<p>Guerrero Santa Cruz Olinda Primer Miembro</p>	<p>Abel Fermín Hernández Gonzáles Segundo Miembro</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

[X]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó los postores: INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA, ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO, VILLACREZ URRELO EMANUEL, SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C, subsanar su oferta dentro del plazo de 02 días hábiles, conforme a la siguiente información:	
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:	21/04/2025
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):	23/04/2025
- Detallar el documento o error que se subsanó:	FOLIACION Y VISTO BUENO EN LA OFERTA

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-GRSM/CS - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

ANEXO N° 01 - ITEM I

REQUISITO	POSTORES								
	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	VILLACREZ URRELO EMANUEL	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C					
Documentación de presentación obligatoria									
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE					
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito de Habilitación</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.</td> <td rowspan="2">Arroz pilado superior</td> </tr> <tr> <td>Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</td> </tr> </tbody> </table>	Requisito de Habilitación	Producto	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	Arroz pilado superior	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Requisito de Habilitación	Producto								
Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	Arroz pilado superior								
Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.									
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE					





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA DE LOGISTICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-GRSM/CS - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

ANEXO N° 01 - ITEM I

REQUISITO	POSTORES				
	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	VILLACREZ URRELO EMANUEL	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	
Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir.	Ajo categoría primera	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Frijol castilla calidad 2 - superior	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Arveja partida calidad 1 - extra	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Limón sutil categoría extra	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Palta fuerte categoría extra	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Papa huayro calidad extra	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Manzana delicia categoría extra	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Frijol bayo calidad 2 - superior	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Lenteja calidad 2 superior	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documentación de presentación facultativa					
Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-GRSM/CS - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

ANEXO N° 01 - ITEM II

REQUISITO	POSTORES				
	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.LTDA	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	VILLACREZ URRELO EMANUEL	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	
Documentación de presentación obligatoria					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Producto	Requisitos de Habilitación				
Aceite vegetal comestible	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Azúcar rubia doméstica	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Fideos cortos		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Fideos largos		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sal de mesa		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Hojuelas de avena		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Aceite vegetal comestible		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Azúcar rubia doméstica		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Fideos cortos		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Fideos largos		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sal de mesa		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Hojuelas de avena		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 005-2025-GRSM/CS - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025

ANEXO N° 01 - ITEM II

REQUISITO	POSTORES				
	INVERSIONES WIN TAC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.TDA	ACOSTA CORDOVA JORGE ALONSO	VILLACREZ URRELO EMANUEL	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	
Harina de plátano	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Huevo de gallina calidad primera	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
Filete de atún en aceite vegetal Sardina peruana o anchoveta entera en salsa de tomate calidad a	Para producto nacional: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
	Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
	En el caso que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	Para productos importados: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
Documentación de presentación facultativa					
Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

